

REGISTRADO N° 945

Corresp. Expte. N° 1869/2014

BAHIA BLANCA, 2 de septiembre de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Escuela de Agricultura y Ganadería de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento de la Escuela de Agricultura y Ganadería;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 526/14 se creó un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Escuela de Agricultura y Ganadería;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Mantenimiento de la Escuela de Agricultura y Ganadería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo

básico de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Pesos (\$ 10.888), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Primarios Aprobados - Estudios Secundarios Aprobados (No excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Acreditar la posesión de títulos y/o certificados y matrícula de segunda categoría en gas y atención de calderas.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Experiencia comprobable en lo detallado en las condiciones particulares, en cuanto a conocimiento de tareas de mantenimiento.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24.557 (Riesgos del trabajo ART).

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos específicos sobre reparaciones de calderas murales y calderas de gran porte, dispositivos de seguridad y automatismos industriales.
- Poseer conocimiento especializado en gas natural y equipos utilizados con dicho combustible.
- Poseer conocimiento especializado en termofusión.

- Demostrar idoneidad en la labor con distintos tipos de materiales en instalaciones de redes de gas natural.
- Poseer conocimientos generales y específicos sobre instalaciones sanitarias, agua y pluviales.
- Conocimientos generales sobre mantenimiento general de instalaciones edilicias.
- Conocimientos de Normas ISO 9001/2008 (Auditorías y Seguridad e Higiene)
- Conocimientos de equipo de fríos (quesería y piscicultura).
- Conocimientos de manejo de Autoclaves.

Función: Jefe de Supervisión de Mantenimiento de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

Principales Acciones a desarrollar:

- Encargado de Seguridad e Higiene de las instalaciones, mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias y servicios tercerizados, de acuerdo a las Normas ISO 9001/2008, implementadas en la escuela.
- Control diario, semanal y mensual de los diferentes espacios didácticos y didáctico-productivos con entrega de formularios e informes del estado de los mismos, control de la compra de insumos y repuestos y verificación de los trabajos realizados.
- Entender en el control, reparación y mantenimiento de equipos de calderas, tuberías, válvulas, instrumentos y accesorios.
- Control y mantenimiento de circuitos de agua para instalaciones específicas, plomería, pintura, gas, carpintería, herrería, albañilería y electricidad.
- Revisión y funcionamiento de Autoclave.
- Mantenimiento y limpieza de Tanque Australiano
- Mantenimiento y utilización de Caldera industrial de la Quesería.
- Trabajo en equipo con los ayudantes de clases prácticas en el mantenimiento de las Instalaciones en especial en los sectores didáctico productivos.

Mayor información puede solicitarse en la Escuela de Agricultura y Ganadería, TE 0291-4566133/4. Correo electrónico: agricu@educ.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 9 al 30 de septiembre de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 1 al 15 de octubre de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de

Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 24 de octubre de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 29 de octubre de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Víctor LOPEZ (Legajo N° 6557), Adrián GONZALEZ (Legajo N° 10.458) y Alejandro SOTO (Legajo N° 9551), como miembros titulares, y a Oscar HERRERA (Legajo N° 8188), Sergio AMAN (Legajo N° 10.337) y Sergio MOSMAN (Legajo N° 7438), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPIE como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge BENAVIDEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector